



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## **CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**

### **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA MICRO-REGIÓN PARACENTRAL NORTE (MIPANOR) PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE OCTURE DE 2014**

**San Salvador, 4 de diciembre de 2014**



# ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGS.</b>
I. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	1
OBJETIVO GENERAL.....	1
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	1
II. ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	1
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
V. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS .....	2



**Ingeniero**

**José Ignacio Bautista Chávez**

**Presidente de la Micro Región Paracentral Norte  
(MIPANOR)**

**Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, inciso 4° de la Constitución de la República y Arts. 3 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR) por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2014.

## **I. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR) correspondiente al período del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2014, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Comprobar si los ingresos de efectivo, fueron depositados en la cuenta bancaria de la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR) en forma íntegra.
- Verificar si el uso de fondos se ha realizado para satisfacer los fines de la entidad y en atención a los requisitos de legalización establecidos en la normativa que la rige.
- Verificar el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría del período anterior.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen Especial tuvo como alcance la verificación de la pertinencia y legalidad de los hechos económicos efectuados durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2014.

Realizamos el examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Para satisfacer los objetivos de la auditoría se efectuaron los procedimientos siguientes:

- a) Solicitamos los estados bancarios a efecto de verificar la disponibilidad de efectivo de la entidad, del período del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2014.

- b) Verificamos la legalidad de los ingresos de fondos y si éstos fueron depositados en la cuenta bancaria de la MIPANOR.
- c) Verificamos si los egresos se efectuaron para satisfacer los objetivos de la entidad y en cumplimiento con los requisitos de legalización correspondientes.
- d) Verificamos el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR) por el período del 1 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2008.

#### **IV. RESULTADOS DEL EXAMEN**

De la aplicación de procedimientos de auditoría determinamos lo siguiente:

De conformidad a la documentación examinada, la Micro Región obtuvo ingresos y efectuó gastos hasta el año 2011, los cuales están debidamente documentados.

La cuenta bancaria N° 031-301-00-001685-2, del Banco Citibank de El Salvador, al 31 de octubre de 2014, presenta un saldo de \$848.36.

Por lo anterior, no se identificaron condiciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

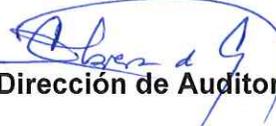
#### **V. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS**

En el proceso de nuestra auditoría, efectuamos seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR), por el período del 1 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2008 y determinamos que dos de ellas no es viable su cumplimiento, tomando en cuenta que fue hasta el año 2011 que realizó operaciones administrativas y financieras.

Durante el período de la auditoría no se contrató auditor interno, ni los servicios de Auditoría Externa.

San Salvador, 4 de diciembre del 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
Dirección de Auditoría Cinco

